III - 90 - 48

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

QUE la Constitución Política vigente en su Art. 3 propugna también la comunidad internacional, así como la estabilidad y fortalecimiento de sus Organismos;

QUE nuestra Suprema Norma Jurídica en su Art. 4 consagra y dispone que el Estado Ecuatoriano condena toda forma de colonialismo, neocolonialismo y de discriminación o segregación racial;

QUE es público y notorio que la Cuarta Conferencia de Verificación del Tratado de no Proliferación Nuclear (T.N.P.) concluyó sin que los Países No Alineados sonsiguieran de las grandes potencias un compromiso formal, para prohibir todo tipo de experimentos atómicos;

QUE la Unión Soviética propone y los Estados Unidos está dispuesto a discutir en la O.N.U., que Alemania, luego de su Unificación sea el sexto miembro permanente del Consejo de Seguridad; y,

QUE es vital e impostergable para el debido respaldo financiero de la Organización de las Naciones Unidas y para la Paz Mundial, una mayor representatividad en el Consejo de Seguridad.

En uso de sus atribuciones:

ACUERDA

1.- Expresar nuestra complacencia y simpatía por toda iniciativa diplomática que se inscriba por la paz mundial y el fortalecimiento de los Organismos Internacionales.

2.- Reiterar nuevamente, nuestro pronunciamiento por la vigencia y respetabilidad absoluta de todas las normas jurídicas consagradas en las Cartas de la O.N.U., de la O.E.A. y en el Derecho Internacional Americano, en especial, la igualdad jurídica de los Estados.

../.

3.- En tal virtud, nos permitimos sugerir a nuestra Cancillería, que propugne también ante la Comunidad Internacional, que además de Alemania, sean miembros Permanentes del Consejo de Seguridad: Japón, Italia, India, Brasil, México, Indonesia, Corea Unificada y el Estado del Vaticano; siendo éste último, el más idóneo para presidir tan importante Organismo;

4.- Enviar copia auténtica del presente Acuerdo a la Presidencia de la República y a la Cancillería, para los fines consiguientes; y,

5.- Publicarlo por la prensa nacional, para la información respectiva del pueblo ecuatoriano.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, a los veinte y cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.

Dr. Averroes Bucaram Záccida
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Leonidas Plaza Verduga
SECRETARIO GENERAL